



Resolución de Alcaldía Pro. 114-2024-MDS

Socabaya, 22 de octubre del 2024

VISTOS. -

La Resolución de Alcaldía N° 109-2024-MDS, el Informe N° 00501-2024-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS- modalidad laboral especial del Estado, en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria establece: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución: *Los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento.* Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado en el Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH.

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que: *El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175 „Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.*

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que *la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.*

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 20° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, es *atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.*

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 109-2024-MDS se da por concluida, a partir del día 18 de octubre del 2024, la designación de la Econ. Virginia Jacqueline Taiña Tacuri, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya, efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 088-2024-MDS, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

Que, mediante el Informe N° 0501-2024-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; donde mismo que establece: *“(…) que, según lo declarado en la hoja de vida documentada, concluimos que la señorita Bach. Yolanda Sonia Quispe Ruelas **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y **“NO SE ENCUENTRA”** impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública”* y propone la





designación mediante Resolución de Alcaldía de la Srta. Bach. Yolanda Sonia Quispe Ruelas en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante el Informe N° 044-2024-MDS/A/GM Gerencia Municipal, teniéndose en consideración la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDS/A/GM, por la cual se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación Personal (CAP) provisional de la Municipalidad Distrital de Socabaya, propone la designación mediante Resolución de Alcaldía de la Bach. Yolanda Sonia Quispe Ruelas en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR A PARTIR DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2024 A LA SEÑORITA BACH. YOLANDA SONIA QUISPE RUELAS EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la persona designada y se haga de conocimiento de Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Planificación y Presupuesto que implementen las acciones administrativas para formalizar la contratación del funcionario designado de acuerdo a los parámetros del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinte
ALCALDE